

1858 C-141

S. Agricultura
u. 2

Com^{na}
Agraria y Econ^a
rustica

2.^a Com^{na} de
Seda

Examinando esta Comision el Informe que la Sociedad se sirvió pedirle acerca de la segunda cosecha de seda verificada en esta Provincia y Bloño del año último: debe decir

Que segun sus noticias ademas de la cria verificada en una Alqueria del camino del Cabañal extramuros de esta Ciudad; se han hecho algunas otras no muchas en diversos puntos de la Provincia todas las cuales han tenido un éxito satisfactorio para los que se han ocupado en ellas.

Que en esta Provincia no se ha dudado jamas de ser posible una segunda cosecha de seda en el mismo año; pero si de que esto puede tener lugar, sin setrimiento de las yemas que deben dar la hoja en la citacion de la primavera inmediata que es segun la experiencia la mas adecuada para semejante cria.

Que en una cosecha de ensayo y de pura curiosidad, quizá fuera posible cortar la hoja de otoño sin destruir las yemas que han de dar la de la primavera inmediata; pero que en una cosecha en gran escala, no es prudente aumentar el gasto de los jornales y de tiempo que semejante operación hecha con minuciosidad exigiría.

Que la persona a cuyo cargo ha estado la cosecha en la citada Alquería extramuros de esta Ciudad; ni es un práctico en semejante industria ni ha verificado tal cosa llevando de los trabajos y gastos hechos en ella una cuenta exacta en términos de que pueda formarse juicio de ser ventajoso mercantilmente hablando el resultado.

Que considerado este en su aspecto físico y sin relación a ganancias o pérdidas, no ha podido ser mas alhagueño: habiendo contribuido a ello la constante benignísima temperatura que reina en el periodo de la cría o sea desde primeros

de Setiembre a mediados de Octubre: cuya temperatura no es igual a todos los años en este país.

Que aunque hace mas de cincuenta años se ocupó de este asunto con interes nuestra Sociedad económica; tuvo por conveniente sobreser en los trabajos relativos a él: no considerando posible vencer las dificultades expresadas.

Que por todo ello y en el estado actual de cosas, la segunda cosecha de seda no debe mirarse como una cosecha lucrativa que conviene fomentar: sino como un asunto de mero estudio que tal vez hecho por personas inteligentes produzca resultados útiles en beneficio de la cosecha de primavera.

~~Y que esto no obstante, el Corredor de Sedas D. José Lorente merece un testimonio del aprecio de la Sociedad por su celo en proporcionarle aquellas noticias que cree conducen al fomento de~~

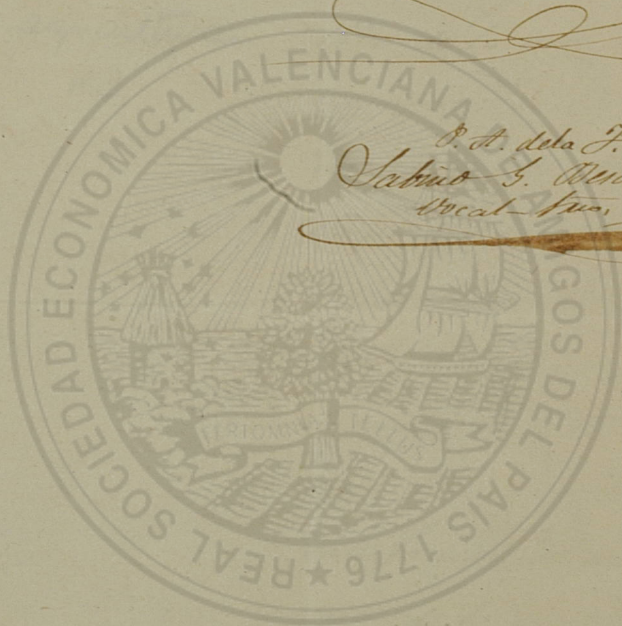
COMITA PROVINCIAL
DE
AGRICULTURA.

gta al S. E. m. S. a. S. Em-
teudra Encaso 18. de 1858.

El Gob. Excmo. te

Francisco del Puerto

P. H. de la F.
Sabino J. Masad
Discal. Puro



El Gob. Excmo. de la Sociedad de Amigos
del País de Valencia.